

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 23 de Diciembre del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000278-2019-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000011-2019-CSJCACLVODPEECE2020/ONPE y Acta N° 026, de la Comisión encargada de la organización, conducción y ejecución del proceso de Selección de Jefes, Coordinadores Administrativos y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE para las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 – ECE 2020; así como el Informe N° 000492-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, publicado en la edición extraordinaria del diario oficial El Peruano, del 30 de setiembre de 2019, el Presidente de la República convocó a elecciones para un nuevo Congreso, para el día domingo 26 de enero de 2020, para que complete el periodo constitucional del Congreso disuelto;

En tal contexto, a través de la Resolución Jefatural N° 000206-2019-JN/ONPE, se aprueba la conformación de sesenta (60) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) para la organización y ejecución de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020;

Por otro lado, a través de la Resolución Jefatural N° 000207-2019-JN/ONPE, fue conformada la Comisión encargada de la organización, conducción y ejecución del proceso de Selección de Jefes, Coordinadores Administrativos y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE para las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 – ECE 2020, en lo sucesivo la Comisión para las ECE 2020;

Por resoluciones de Jefatura Nacional N° 000229-2019-JN/ONPE y N° 000251-2019-JN/ONPE, fueron designados los titulares al cargo de Coordinador Administrativo de las ODPE para las ECE 2020;

A través de los documentos de vistos, la Comisión para las ECE 2020 propone incorporar a cuatro (04) postulantes seleccionados, como accesitarios, al cargo de Coordinador Administrativo de las ODPE para las ECE 2020, precisando que se ha tomado en cuenta el Cuadro de Méritos del proceso de selección llevado a cabo;

Conforme al artículo 49 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, el Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales designa, mediante concurso público, a los Jefes, funcionarios y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE; debiendo previamente, publicar la relación de los seleccionados propuestos, a fin de permitir la interposición de tachas a que hubiere lugar;

En atención a lo antes mencionado, corresponde efectuar la divulgación de los cuatro (04) postulantes seleccionados, como accesitarios, al cargo de Coordinador Administrativo de las ODPE para las ECE 2020, para los fines expuestos en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto en los literales c) y g) del artículo 5 y artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **GOMUDYP**



así como, en el literal s) del artículo 11 del Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 000246-2019-JN/ONPE;

Con el visado de la Secretaría General, de la Comisión encargada de la organización, conducción y ejecución del proceso de Selección de Jefes, Coordinadores Administrativos y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE para las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020; y, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la publicación de la relación de los cuatro (04) postulantes seleccionados, como accesitarios, al cargo de Coordinador Administrativo de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales conformadas en el marco de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, la misma que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución, para permitir la interposición de las tachas que se consideren.

Artículo Segundo.- Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el diario oficial “El Peruano”, en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS

Jefe (e)

Oficina Nacional de Procesos Electorales

EBLL/ght/mbb/acp



ANEXO DE LA R.J. N° 000278 -2019-JN/ONPE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA ODPE – ACCESITARIOS

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	08399911	HERRERA	IZQUIERDO	MAXIMO BARTOLOME
2	70296182	RODRIGUEZ	VEGA	CECILIA
3	47221239	CHAMBERGO	ESQUIVEL	CHRISTY
4	70306967	LLIHUA	SALDAÑA	KELI ROCIO

